

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: No reportó
Nit: 900098985-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-367078-12
Fecha de matrícula: 04 de Agosto de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de Junio de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 No. 44 174
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@vihonco.com
juridico@vihonco.com
Teléfono comercial 1: 5604158
Teléfono comercial 2: 3174008955
Teléfono comercial 3: 3183321943
Página web: No reportó

Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 29 No. 44 174
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridico@vihonco.com
Teléfono para notificación 1: 5604158
Teléfono para notificación 2: 3173695215
Teléfono para notificación 3: 3183321943

La persona jurídica ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura pública No. 1242, otorgada en la notaría 13a. de Medellín, en julio 31 de 2006, inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 04 de 2006, con el No. 7977 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

VIHONCO IPS MEDELLIN LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 005, del 26 de junio de 2009, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, en el libro 90., bajo el No. 10871, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominada:

ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la prestación de servicios de atención integral a pacientes con VIH, sida y cáncer, así como atención integral a pacientes hemofílicos, pacientes

Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con enfermedad de von willebrand y demás trastornos de la coagulación y/o trastornos hematológicos, consulta médica general, consulta médica especializada, consulta psicológica, realización de exámenes de laboratorio CD3, CD4, CD8, carga viral, suministros de medicamentos de alto costo, tanto para VIH, sida como para cáncer, del POS y no POS y material médico quirúrgico, actividades de promoción de la salud y prevención de dichas enfermedades, la prestación de servicios de salud en general; para tal efecto adelantará acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con las necesidades de salud de los pacientes y con su capacidad de resolución. La sociedad podrá desarrollar los actos propios del objeto social por sí misma o en sociedad o en asociación o colaboración con otras personas naturales o jurídicas.

No obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio industrial de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

Dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$1.540.000.000,00	1.540	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$1.540.000.000,00	1.540	\$1.000.000,00
PAGADO	\$1.540.000.000,00	1.540	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de las nombradas por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

El Representante Legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal:

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite de cuantía.
- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa o representación de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.
- Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.
- Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe

Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

- Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

- Cumplir y hace cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

- Ejercer todas las funciones, facultades y atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Representante Legal, podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS: El director jurídico nacional de la sociedad, será el representante legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos y tendrá a su cargo la mediata e inmediata representación judicial ante autoridades judiciales, administrativas, de lo contencioso administrativo, policivas, entes de control o ante entidades centralizadas y descentralizadas y desconcentradas del estado Colombiano.

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos: 1.-Ser representante legal de la sociedad ante las autoridades de la Rama Judicial del Poder Público o, ante autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de Colombia y a las cuales les hayan sido asignadas delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales o funciones que en algún momento eran competencia de funcionarios de la Rama Judicial del Poder Público o ante cualquiera de las ramas del poder público. 2.-Ser representante legal de la sociedad ante autoridades administrativas, policivas, entes de control y ante entidades centralizadas, descentralizadas y desconcentradas del estado. 3.-Tener la facultad para conciliar, transigir, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas, de lo contencioso administrativo,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

policivas, entes de control o ante entidades centralizadas descentralizadas y desconcentradas del estado en las que la compañía tenga interés o deba intervenir, desistir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley y adelantar cualquier tipo de gestión en sede administrativa y judicial. 4.- Promover, instaurar o presentar demandas, tutelas contestar demandas, tutelas, llamamientos en garantía, incidentes, el agotamiento de los recursos en la actuación administrativa. 5.- Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado por el Representante Legal de la sociedad en los procesos judiciales, administrativos, policivos o ante entidades centralizadas descentralizadas y desconcentradas del estado. 6.- Recibir notificación de los procesos judiciales, administrativos, policivos o ante entidades centralizadas descentralizadas y desconcentradas del estado que se instauren contra la compañía. 7.- Otorgar poderes para promover, instaurar o presentar demandas, tutelas, contestar demandas, tutelas, llamamientos en garantía, incidentes, el agotamiento de los recursos en la actuación administrativa. 8.- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para conciliar, transigir, desistir, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas, de lo contencioso administrativo, policivas, entes de control o ante entidades centralizadas descentralizadas y desconcentradas del estado en las que la compañía tenga interés o deba intervenir, revocar mandatos o sustituciones e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley 9.- Desistir en general de acciones o recursos que se interpongan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.61 del 1 de septiembre de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No.20257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GONZALO JOSE MEJIA FLOREZ	C.C. 88.212.230

Por Acta No. 64 del 24 de septiembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024, con el No. 38771 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESSICA JHOANNA OBANDO CONTRERAS	C.C. 1.128.428.971

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	SEBASTIAN DUQUE MONSALVE REMOCION	71.383.740

Por Acta número 31 del 8 de marzo de 2019, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 29 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 8469

Por Acta número 44 del 14 de febrero de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 5541, se remueve al señor SEBASTIAN DUQUE MONSALVE del cargo de Representante legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos

REVISORES FISCALES

Por Acta No.63 del 11 de junio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024, con el No.26081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA ESTELLA MENDEZ CEDEÑO	C.C. 60.355.691 T.P. 78849-T

Por Acta No.52 del 1 de septiembre de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021, con el No.28940 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

KARINA ISABEL PORTILLO
CORREA

C.C. 25.800.313
T.P. 197967-T

Por Acta No.63 del 11 de junio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024, con el No.26081 del Libro IX, se removió a KARINA ISABEL PORTILLO CORREA y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.005 del 26/06/2009 Junta Socios
Acta No.006 del 11/08/2009 de Asamblea
Acta No.003 del 19/07/2013 de Asamblea
Acta No.31 del 08/03/2019 de Asamblea
Acta No.43 del 31/01/2020 Asamblea
Acta No.48 del 13/10/2020 de Asamblea

INSCRIPCION

10871 10/08/2009 del Libro IX
15415 29/10/2009 del Libro IX
13676 25/07/2013 del Libro IX
8468 29/03/2019 del Libro IX
003243 06/02/2020 del Libro IX
26559 20/11/2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621
Actividad secundaria código CIIU: 8699

Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VIHONCO IPS MEDELLIN
Matrícula No.:	21-431465-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 No. 44 174
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 20210208000137 FECHA: 2021/03/24
RADICADO: 201913754
PROCEDENCIA: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES -DIAN
PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO Y/O GESTIÓN DE COBRO
ENTIDAD: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
AFECTADO CON MEDIDA CAUTELAR: ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIHONCO IPS MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-431465-02
DIRECCIÓN: CALLE 29 44 174 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/03 LIBRO: 8 NRO.: 1005

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$36,584,678,459.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/09/2025 - 9:22:44 AM



Recibo No.: 0028817246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boiiiVddjlkWAbiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros